



ASAMBLEA LOCAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE "URDANETA"

Urdaneta - Los Ríos - Ecuador
CONSTITUIDA EL 8 DE JULIO DEL 2011



Oficio N° 005-ALPCU-2025
Catarama, 23 de abril del 2025

Sargento.

Janeth Caballero Valle.

JEFA DEL CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN URDANETA.

De mis consideraciones:

Reciba un cordial saludo de quien representa la Asamblea Local Ciudadana del Cantón Urdaneta Permítame expresarle, las merecidas felicitaciones por la excelente gestión realizada en favor de toda la ciudadanía de nuestro cantón; y, el augurio de éxitos en el ejercicio de tan altas funciones.

Por medio de la presente y dando cumplimiento a las políticas de Rendición de Cuentas sujetas a las recomendaciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, de acuerdo con las **resoluciones N° CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-017613-12-2023, y sus reformas.**

El motivo del presente **Sargento Janeth Caballero Valle, JEFE DE CUERPO DE BOMBEROS MUNICIPAL DEL CANTÓN URDANETA.**, es para solicitarle de acuerdo a lo que dispone:

Art: 12 de la "FASE 1 ": el literal b) De forma previa al inicio del proceso, la institución/autoridad deberán entregar a la Asamblea Local a quien haga sus veces el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) la Oferta de Campaña o Plan de Trabajo presentado CNE; Plan Operativo Anual (POA). Presupuesto Institucional y Participativo. Y deberán publicar estos documentos en su página web o repositorio virtual para facilitar el acceso a la ciudadanía. : Del cronograma de la **"FASE 1"**, para poder realizar el cuestionario de preguntas, se nos haga llegar de manera física digital o presencial.

- 1.-Plan Operativo Anual (POA 2024).
- 2- Presupuesto Institucional y Participativo.

Esperando que el presente tenga acogida necesaria, nos suscribimos de usted reiterándole nuestros sentimientos de distinguida consideración

Atentamente,

Galo Burgos C.

Sr: Galo Burgos Cerezo

Presidente de la Asamblea Local Ciudadana del Cantón Urdaneta

Celular: 0987782950

